

Presentación del Proyecto de Resolución sobre la Aplicación Provisional de los Tratados

Coordinadora: Lucía Solano (Colombia)

18 de noviembre de 2021

Muchas gracias, señora Presidente:

En primer lugar, permítame agradecerle a usted por liderar una nueva sesión de la Sexta Comisión sin mayores contratiempos. Así mismo agradezco a los colegas de la Secretaría porque hacen que el trabajo de los coordinadores sea más sencillo.

En nombre de la Mesa, tengo el honor de presentar el texto del proyecto de resolución titulado “Aplicación Provisional de los Tratados”, contenido en el documento A/C.6/76/L.13.

Me gustaría agradecer a los delegados por llevar a cabo unas discusiones informales cordiales y alcanzar un texto que reconoce la labor de la CDI y del Relator Especial, y que al tiempo toma en cuenta los intereses y preocupaciones de todos los Estados de una forma balanceada.

En particular, el proyecto de resolución en sus párrafos preambulares parte de la consideración del capítulo V del informe de la CDI, que contiene la Guía para la aplicación provisional de los tratados, y toma nota de la recomendación de la Comisión al respecto. Seguidamente, los Párrafos Preambulares 3 y 4 subrayan la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, y se observa que el tema de la aplicación provisional de los tratados es de gran importancia en las relaciones internacionales. Por último en el PP5 subraya el carácter esencialmente voluntario y facultativo de la aplicación provisional de los tratados.

Por su parte, en los párrafos operativos el texto refleja lo siguiente:

- El Párrafo Operativo 1 acoge con beneplácito la conclusión de los trabajos de la CDI sobre este tema y la adopción tanto del proyecto de directrices como del proyecto de anexo que constituyen la Guía para la aplicación provisional de los tratados, así como los comentarios correspondientes;
- A su turno, el Párrafo 2 expresa su agradecimiento a la CDI por su continua contribución a la codificación y al desarrollo progresivo del derecho internacional;
- El párrafo operativo 3 toma nota de las opiniones y observaciones expresadas en los debates de esta Comisión sobre el tema, incluidas las formuladas en el actual período de sesiones de la Asamblea General, después de que la Comisión de Derecho Internacional terminara de examinar este tema;
- En el párrafo 4 se toma nota también de la Guía para la aplicación provisional de los tratados, incluidas las directrices, cuyo texto se anexa a la resolución, se llama la atención de los Estados y las organizaciones internacionales sobre la Guía, y se alienta su más amplia difusión;
- Finalmente, en el párrafo operativo 5 se solicita al Secretario General que prepare un volumen de la Colección Legislativa de las Naciones Unidas en el que se recopile la práctica de los Estados y las

organizaciones internacionales en materia de aplicación provisional de los tratados, facilitada por éstos a lo largo de los años, junto con otros materiales pertinentes al tema.

Con base en lo anterior y a la luz de las discusiones sostenidas, espero que este proyecto de resolución se pueda adoptar por consenso.

Y una vez más gracias a todos los delegados y a la Secretaría por facilitar que mi labor fuera sencilla y mis felicitaciones para todos por lograr que el trabajo de la CDI en esta materia se concluyera exitosamente.